



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7831089 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL CALDAS
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7831089-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2 de mayo de 2025
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ZONA 3 DEL SENA QUE ESTÁ CONFORMADA POR LAS REGIONALES ANTIOQUIA, CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO, RISARALDA Y TOLIMA, A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO EN LAS MODALIDADES QUE SE REQUIERAN Y CON ARRENDAMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS.
CONTRATISTA	UT SEGURIDAD 3P
CC o NIT	901.941.970-5
LUGAR DE EJECUCIÓN	Zona 3, Regionales de Antioquia, Caldas, Choco, Quindío, Risaralda y Tolima
FECHA DE INICIO	16 de mayo de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	7.5 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$26,745,222,273.00
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre de 2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$26,745,222,273.00
FORMA DE PAGO	El pago del servicio se hará de manera mensual vencida (con corte los días 30 de cada mes) previa certificación del servicio prestado, avalado por cada uno de los supervisores regionales del SENA y según la zona adjudicada en la operación.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	Ocho (8)



PERIODO DEL INFORME	Diciembre
----------------------------	-----------

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Equidad Seguros		
NRO. DE PÓLIZA	AB007253		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	02/05/2025		
FECHA APROBACIÓN	5/05/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	02/05/2025	30/12/2027	\$5,349,044,454.60
Salarios y prestaciones sociales	02/05/2025	30/12/2028	\$1,337,261,113.65
Calidad del servicio	02/05/2025	30/12/2027	\$5,349,044,454.60

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Equidad Seguros		
NRO. DE PÓLIZA	AB007254		
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	02/05/2025		
FECHA APROBACIÓN	5/05/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	02/05/2025	30/12/2025	\$ 569,400,000.00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La ejecución contractual se evidencia mensualmente mediante la presentación de las certificaciones emitidas por los apoyos a la supervisión de las regionales que conforman la Zona 3. Estas certificaciones reflejan el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista y constituyen el soporte para la verificación, seguimiento y control del servicio prestado durante cada periodo.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se indica el cumplimiento de todas las obligaciones referentes a las políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás. Dicha información aprobada teniendo en cuenta el



formato “GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación” revisado por el personal contratista correspondiente de cada área.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
16/06/2025	FE-2	\$ 26.745.222.273,00	\$ 1.729.707.561,00	\$ 1.729.707.561,00	\$ 25.015.514.712,00	6,47%
14/07/2025	FE-3		\$ 3.420.721.883,00	\$ 5.150.429.444,00	\$ 21.594.792.829,00	19,26%
20/08/2025	FE-6		\$ 3.516.012.196,00	\$ 8.666.441.640,00	\$ 18.078.780.633,00	32,40%
15/09/2025	FE-8		\$ 3.566.650.724,17	\$ 12.233.092.364,17	\$ 14.512.129.908,83	45,74%
16/10/2025	FE-9		\$ 3.566.650.724,00	\$ 15.799.743.088,17	\$ 10.945.479.184,83	59,08%
19/11/2025	FE-12		\$ 3.566.650.724,00	\$ 19.366.393.812,17	\$ 7.378.828.460,83	72,41%
21/11/2025	FE-13		\$ 13.163.141,40	\$ 19.379.556.953,57	\$ 7.365.665.319,43	72,46%
21/11/2025	FE-14		\$ 29.600.516,23	\$ 19.409.157.469,80	\$ 7.336.064.803,20	72,57%
21/11/2025	FE-15		\$ 30.216.757,59	\$ 19.439.374.227,39	\$ 7.305.848.045,61	72,68%
11/12/2025	FE-16		\$ 3.566.318.885,00	\$ 23.005.693.112,39	\$ 3.739.529.160,61	86,02%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: del 1 al 30 de junio de 2025	Planilla Nro. 88240625 de SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA y 9488680467 de COMPAÑIA DE VIGILANCIA PPH Ltda. del 01 al 30 de junio de 2025
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: - Pensión: 1 al 30 de julio de 2025 - Salud: 1 al 31 de agosto de 2025	Nro. 89160349 de SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA No. 9490208850 de COMPAÑIA DE VIGILANCIA PPH Ltda.
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: - PENSIÓN: 1 AL 31 DE AGOSTO - SALUD: 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE	Planilla Nro. 9491669648 del 12 de sept de 2025 COMPAÑIA DE VIGILANCIA PPH Ltda. Planilla Nro. 90064037 del 24 de septiembre de 2025 SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: - PENSIÓN: 1 AL 31 DE OCTUBRE - SALUD: 1 AL 30 DE NOVIEMBRE Periodo reportado: - PENSIÓN: 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE - SALUD: 1 AL 31 DE OCTUBRE	Planilla Nro. 9494634200 del 12 de noviembre de 2025 COMPAÑIA DE VIGILANCIA PPH Ltda. Planilla Nro. 90743929 del 22 de octubre de 2025 SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: - PENSIÓN: 1 AL 31 DE OCTUBRE - SALUD: 1 AL 30 DE NOVIEMBRE Periodo reportado: - PENSIÓN: 1 AL 30 DE NOVIEMBRE - SALUD: 1 AL 31 DE DICIEMBRE	Planilla Nro. 91544449 del 26 de noviembre de 2025 SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA Planilla Nro. 9496257150 del 11 de DICIEMBRE de 2025 COMPAÑIA DE VIGILANCIA PPH Ltda.



5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En atención a la necesidad institucional de garantizar la continuidad del servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones que conforman la Zona 3 del SENA, se considera procedente efectuar la adición presupuestal y prórroga del contrato vigente suscrito con la Unión Temporal Seguridad 3P, actual prestadora del servicio.

El objeto contractual corresponde a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, orientado a salvaguardar la integridad del personal, los bienes muebles e inmuebles, la documentación y demás activos institucionales. En tal sentido, la interrupción de este servicio generaría un riesgo significativo para la entidad y afectaría el normal desarrollo de las actividades misionales, razón por la cual no resulta viable su terminación.

La Zona 3, en la cual la Unión Temporal Seguridad 3P presta sus servicios, está conformada por las regionales de Antioquia, Chocó, Tolima, Quindío, Risaralda y Caldas, sedes que cuentan con presencia permanente de personal, equipos, información y bienes de alto valor institucional. En consecuencia, se hace necesario mantener las condiciones actuales de vigilancia y seguridad hasta tanto se suscriba un nuevo contrato que garantice la continuidad del servicio.

La adición y prórroga solicitadas se fundamentan en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, que permiten la modificación de los contratos estatales por razones de conveniencia administrativa, continuidad del servicio y necesidades del contratante, siempre que se preserve el equilibrio económico del contrato y se cuente con la respectiva disponibilidad presupuestal. Para tal efecto, mediante la Resolución No. 1-03877 de 2025, se asignaron recursos para el contrato de servicio integral de vigilancia y seguridad privada de la Zona 3, por un valor de \$13.372.611.136,50.

En este sentido, la adición presupuestal se justifica en la necesidad de cubrir los costos asociados a la continuidad del servicio durante el periodo prorrogado, garantizando la permanencia del personal de vigilancia en las regionales mencionadas, la cobertura de los turnos establecidos y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad privada.

Finalmente, la prórroga del contrato hasta el 15 de abril de 2026 se efectúa mientras se adelantan las actuaciones administrativas y contractuales necesarias para la suscripción de un nuevo contrato de



vigilancia y seguridad privada, con el fin de evitar vacíos en la prestación del servicio y prevenir afectaciones a la seguridad de las instalaciones bajo responsabilidad de la entidad.

En consecuencia, la adición y prórroga solicitadas responden a criterios de necesidad, continuidad del servicio, seguridad institucional y eficiencia administrativa, garantizando la adecuada protección de los bienes y la operatividad de las dependencias comprendidas en el alcance del contrato vigente.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en 105 días calendario, con lo cual la fecha de finalización será el 15 de abril de 2026. Y Adicionar al valor del contrato la suma de \$13.372.611.136,50.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

Para constancia se firma en Manizales a los 18 días del mes de diciembre de 2025.

CRISTIAN EDWIN RODRIGUEZ

Supervisor del Contrato

OSCAR ANDRES MALDONADO MORA

Director Regional (E)

Revisó: Christian Leonardo González Hincapié – Abogado, Grupo Mixto

Elaboró: Valeria Montes Murillo – Abogada, Grupo Mixto

Christian Leonardo Gonzalez Hincapie